

RESOLUCIÓN Nº **0266**
NEUQUÉN, 12 ABR 2019

VISTO:

El Expediente OE-7000212-R-2012, y;

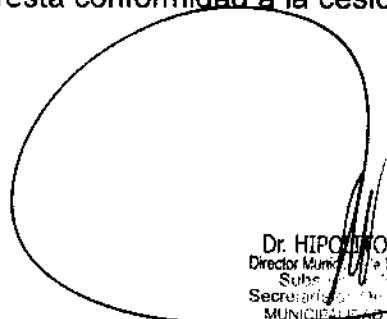
CONSIDERANDO:

Que el señor ROJAS, CLAUDIO MARCELO D.N.I. Nº 25.776.842 y la señora LOPEZ, ROMINA LILIANA SOLEDAD D.N.I. Nº 27.666.699 fueron adjudicados en la vivienda construida sobre el Lote 12 de la Manzana 28 del Plan Federal "190 Viviendas e Infraestructura – Valentina Norte", gestionado y ejecutado por la Municipalidad de Neuquén, integrando el fideicomiso para la compra de la tierra, siendo la Entidad Intermedia/Fiduciaria la Asociación Mutual de Empleados Municipales de Neuquén (A.M.M.U.N.);

Que ante situaciones de hecho planteadas, la Municipalidad de Neuquén ha implementado -en conjunto con la Entidad Intermedia-, un procedimiento que estableció el instrumento de CESIÓN DE DERECHOS que deberán celebrar los beneficiarios con terceros, con la finalidad de resguardar los intereses de las partes y preservando el espíritu, objetivo y requisitos previstos por el Plan Federal;

Que a fs. R-30 la Entidad Intermedia/Fiduciaria mediante nota Nº 008/19, presenta Cesión de Derechos sobre el lote de marras realizada por la Señora LOPEZ, Romina Liliana Soledad D.N.I. Nº 27.666.699 a favor del Señor ROJAS, Claudio Marcelo D.N.I. Nº 25.776.842;

Que a fs. R-31, consta Acta de Consejo Directivo Nº 239/2019, en la cual la Entidad Intermedia/Fiduciaria presta conformidad a la cesión;


Dr. HIPO LITO J. MUÑOZ
Director Municipal de Registro y Catastro
Subsecretaría de Tierras
Secretaría de Desarrollo Humano
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



POE ELLO:

LA Sra. SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
RESUELVE

ARTICULO 1º): ACEPTAR la cesión de derechos y acciones efectuada en fecha 17 de Enero de 2019 y obrantes a fs. 32, por la señora **LOPEZ, ROMINA LILIANA SOLEDAD**, D.N.I. N° 27.666.699 a favor del señor **ROJAS, CLAUDIO MARCELO** D.N.I. N° 25.776.842 sobre la vivienda construida en el inmueble identificado como LOTE 12 de la MANZANA 28, del Plan Federal "190 Viviendas e Infraestructura" correspondiente al Barrio Valentina Norte. -

ARTICULO 2º): AUTORIZAR a la SUBSECRETARIA DE TIERRAS a realizar las gestiones pertinentes a efectos formalizar la escritura con hipoteca del inmueble a favor del señor **ROJAS, CLAUDIO MARCELO** D.N.I. N° 25.776.842.-

ARTÍCULO 3º): REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

ES COPIA.

FDO.) FONFACH.-

Dr. HIPOLITO J. MUÑOZ
Director Municipal de Revisión y Dictamen
Subsecretaría de Tierras
Secretaría de Desarrollo Humano
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2231</u>
Fecha <u>22.1.2019</u>